



CENTRO DE  
DOCUMENTACIÓN  
EUROPEA

Lectura  
fácil



# Guía elecciones europeas

9 de junio de 2024



**EUROPE DIRECT**

Comunidad de Madrid



Comunidad  
de Madrid

Publicación realizada dentro del convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y Plena Inclusión Madrid en 2024.

**Edita:**

Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea.  
Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.  
Comunidad de Madrid.

**Dirige:**

Cristina Menéndez Álvarez.  
Directora General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea.

**Elabora:**

Centro de Documentación Europea  
y Europe Direct Comunidad de Madrid.

**Adaptación a lectura fácil:**

Adapta - Plena Inclusión Madrid.

**Validación:**

Fundación Amas - Amas Fácil.

**Diseño y maquetación:**

Loga Publicidad.

**Depósito Legal:**

M-15474-2024

**Imprime:**

BOCM.

**Fuentes de los datos y más información en:**

- Web oficial de la Unión Europea: <https://european-union.europa.eu/>
- Parlamento Europeo: <https://www.europarl.europa.eu/>
- Parlamento Europeo: <https://elections.europa.eu>
- Parlamento Europeo: <https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/easy-to-read>
- Gobierno de España: <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/interior/paginas/2024/guia-dudas-elecciones-europeas-2024.aspx>
- Gobierno de España. Ministerio del Interior: <https://info.eleccioneseeuropeas2024.es/>
- Gobierno de España. Secretaría de Estado para la Unión Europea: <https://www.hablamosdeeuropa.es/es/Paginas/Noticias/10-claves-para-votar-en-las-elecciones-al-Parlamento-Europeo.aspx>
- Gobierno de España. Punto de acceso general: [https://administracion.gob.es/pag\\_Home/Tu-espacio-europeo/derechos-obligaciones/ciudadanos/residencia/elecciones/europeas.html](https://administracion.gob.es/pag_Home/Tu-espacio-europeo/derechos-obligaciones/ciudadanos/residencia/elecciones/europeas.html)
- Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/elecciones-europeas-2024>

# Índice

<b>1</b>	¿Qué es esta guía? .....	4
<b>2</b>	¿Qué elecciones hay el 9 de junio de 2024? .....	4
<b>3</b>	El Parlamento Europeo .....	5
<b>4</b>	Antes de las elecciones .....	7
<b>5</b>	El día de las elecciones .....	12
<b>6</b>	Después de las elecciones, los resultados .....	16



# 1 | ¿Qué es esta guía?

El próximo **9 de junio**

todas las personas mayores de 18 años de España tenemos la posibilidad de votar a nuestros representantes en el Parlamento Europeo.

En esta guía te vamos a explicar muchas cosas, por ejemplo,

- qué son las elecciones europeas,
- qué es el Parlamento Europeo
- qué hacen los representantes de los ciudadanos de la Unión Europea
- y cómo votar.

**Importante:**

el voto es un derecho de todos los ciudadanos mayores de 18 años.

# 2 | ¿Qué elecciones hay el 9 de junio de 2024?

Las próximas elecciones europeas serán del **6 al 9 de junio de 2024**.

En España, podremos votar el domingo 9 de junio.

Los ciudadanos de los países de la Unión Europea vamos a elegir a nuestros representantes en el Parlamento Europeo. Estos representantes se llaman eurodiputados.

Hay elecciones al Parlamento Europeo cada 5 años.

Las últimas elecciones fueron en mayo de 2019.

La Unión Europea es una organización que está formada por 27 países de Europa.

Estos países decidieron unirse y trabajar juntos, por ejemplo, para mejorar la calidad de vida de las personas, para mantener la paz y conseguir una economía fuerte.

España forma parte de la Unión Europea desde 1986.

La Unión Europea tiene 3 órganos principales:



**1. La Comisión Europea**



**2. El Parlamento Europeo**



**3. El Consejo de la Unión Europea**

Además, hay otros muchos órganos importantes, por ejemplo, el Tribunal de Justicia, el Tribunal de Cuentas o el Banco Central Europeo.

## 3 | El Parlamento Europeo

### ¿Qué es el Parlamento Europeo?

El Parlamento Europeo es una institución de la Unión Europea que está formada por eurodiputados que eligen los ciudadanos en las elecciones cada 5 años.

El Parlamento Europeo tiene oficinas en Estrasburgo, Bruselas y Luxemburgo.

En el Parlamento Europeo hay 720 eurodiputados y es el único órgano de la Unión Europea donde los ciudadanos elegimos de forma directa a nuestros representantes.

Cada país tiene un número de eurodiputados. Los países más grandes tienen más eurodiputados que los países pequeños. Por ejemplo, Alemania elige 96 eurodiputados, pero Malta elige 6 eurodiputados. España elige 61 eurodiputados del Parlamento Europeo.

Los eurodiputados están agrupados por sus ideas políticas, no por su país de origen.

El Parlamento Europeo tiene 3 funciones principales:



### **La función legislativa.**

Esta función está relacionada con las normas y los acuerdos. El Parlamento Europeo, por ejemplo, toma decisiones sobre acuerdos internacionales y aprueba las normas de la Unión Europea.



### **La función de supervisión.**

Esta función está relacionada con controlar que todos los órganos de la Unión Europea trabajen de forma democrática.



### **La función presupuestaria.**

El Parlamento Europeo aprueba el presupuesto de la Unión Europea con el Consejo. Un presupuesto es la cantidad de dinero necesario para hacer frente a unos gastos.

El trabajo del Parlamento Europeo se organiza en:



### **Comisiones.**

Una comisión está formada por un grupo de personas que están encargadas de hacer un trabajo. El Parlamento Europeo tiene muchas comisiones y cada una se ocupa de un tema determinado, por ejemplo, la comisión de pesca, de transporte o de cultura. Las comisiones estudian las normas que hay en cada tema y proponen hacer otras nuevas o mejorar las que ya existen.



### **Sesiones plenarias.**

Las sesiones plenarias son las reuniones donde todos los diputados debaten y votan sobre acuerdos y normas.

### Importante:

los eurodiputados trabajan para proteger tus intereses y son tus representantes en la Unión Europea.

Mejoran y aprueban las leyes que afectan a tu vida diaria, por ejemplo, el medio ambiente, las políticas sociales o la economía.

Además, los eurodiputados están atentos a las preocupaciones de las personas.

## 4 | Antes de las elecciones

### ¿Quién puede votar en las elecciones del 9 de junio?

En España, los ciudadanos mayores de 18 años con nacionalidad española tienen derecho a elegir a sus representantes para que tomen decisiones sobre los asuntos que afectan a todos.

En las elecciones europeas también pueden votar ciudadanos de otros países de Europa que viven en España.

El derecho que tienen los ciudadanos a votar a sus representantes se llama sufragio activo.

En España, el sufragio activo tiene estas 5 características:

- **Es universal:** pueden votar todos los ciudadanos mayores de 18 años.
- **Es libre:** los ciudadanos pueden votar al representante o al partido que quieran.
- **Es igual:** los votos de todos los ciudadanos valen lo mismo.
- **Es directo:** los ciudadanos eligen de forma directa a sus representantes.
- **Es secreto:** nadie puede obligar a una persona a decir a quién ha votado.

Además, el resultado de las elecciones es intocable. Nadie puede cambiar o manipular los resultados.

## ¿A quién puedo votar en las elecciones del 9 de junio?

En España hay varios tipos de elecciones.  
En las elecciones locales elegimos a los alcaldes y concejales.  
En las elecciones autonómicas elegimos quién gobierna en nuestra comunidad autónoma.  
En las elecciones nacionales elegimos el gobierno de España.  
En las elecciones europeas elegimos a los diputados que nos representan en el Parlamento Europeo.

A las elecciones europeas se presentan partidos políticos nacionales, pero una vez elegidos los eurodiputados pasan a formar parte de grupos políticos a nivel europeo. Es decir, se agruparán en el Parlamento con los diputados de otros países que tengan objetivos y creencias políticas similares.

Hay **7 partidos** políticos en el Parlamento Europeo:

- Grupo del Partido Popular Europeo.
- Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo.
- Grupo Renew Europe.
- Grupo de los Verdes.
- Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos.
- Grupo Identidad y Democracia.
- Grupo de la Izquierda.



### Importante:

tú no tendrás que elegir a quien votar entre estos 7 partidos. Tendrás que elegir entre los partidos nacionales que se presenten a estas elecciones europeas.

Después los eurodiputados elegidos se organizarán en estos grupos cuando empiecen a trabajar en el Parlamento Europeo.

## ¿Cómo puedo votar?

### En España, las personas pueden votar de 2 formas:

- **De forma presencial:** las personas van a votar el día de las elecciones y meten su voto de forma personal en las urnas.
- **Por correo:** las personas pueden solicitar el voto por correo hasta unos días antes de las elecciones.

## ¿Debo estar en una lista para ir a votar?

Sí, debes estar en el censo electoral.

El censo electoral es la lista de todas las personas que tienen derecho a votar, llamados electores o votantes.



### Importante:

el censo electoral toma los datos del padrón municipal. Por ejemplo, si te has cambiado de casa es importante que te empadrones en tu nuevo municipio y así tus datos estarán actualizados en el censo electoral.

## ¿Cómo comprobar si los datos del censo electoral son correctos?



**La tarjeta censal** es un documento que la administración envía a todas las personas que tienen derecho a votar.

### La tarjeta censal tiene datos importantes:

- Tu nombre y apellidos.
- Tu dirección.
- El colegio electoral donde puedes ir a votar.
- Dentro del colegio hay varias zonas que se llaman secciones y en cada sección hay varias mesas.

## No puedo ir a votar el día de las elecciones, ¿cómo pido el voto por correo?

Sigue estos pasos:

- En una oficina de Correos debes pedir y rellenar la solicitud para votar por correo.  
Recuerda llevar el DNI.  
Entrega la solicitud en la oficina de Correos.

### **Importante:**

el plazo para solicitar el voto por correo para estas elecciones termina el día 30 de mayo.

- Después de unos días, recibirás en tu casa un sobre grande con todas las papeletas de los partidos que se presentan a las elecciones y un sobre donde poner la papeleta que elijas.
- Comprueba que pones la papeleta del partido que quieres votar en el sobre.
- Lleva el sobre de los votos a una oficina de Correos.

### **Atención:**

- Recuerda que debes llevar el DNI.
- Nunca eches el sobre en un buzón porque no es válido.
- Puedes votar por correo de forma gratuita.
- No pagas por ningún envío.

## 5 | El día de las elecciones

### ¿Dónde hay que ir a votar?

Los ciudadanos pueden ir a los colegios electorales para votar en las elecciones.

Un colegio electoral puede estar en un colegio, un instituto o un edificio del ayuntamiento, por ejemplo, un centro cultural. Puedes ver dónde está tu colegio electoral en tu tarjeta censal.

### ¿Cuál es el horario para votar?

Los colegios electorales abren **de 9 de la mañana a 8 de la tarde**.

### ¿Qué me encontraré en el colegio electoral?

El día de las elecciones encontrarás en el colegio electoral:

- Las listas del censo electoral para que encuentres tu sección y tu mesa electoral donde te corresponde votar. Esta información viene en la tarjeta censal, pero también la puedes encontrar en estas listas.
- Las papeletas electorales de todos los partidos que participan en las elecciones. En las papeletas viene el nombre del partido, su marca o logotipo y los nombres y apellidos de todos los candidatos de la lista.



- Los sobres oficiales para meter la papeleta electoral del partido que elijas.  
Estos sobres son opacos, es decir, es imposible ver qué hay dentro.
- Las cabinas de voto para que puedas elegir la papeleta que quieras y guardarla en el sobre sin que nadie te vea.



- Las mesas electorales donde están las urnas para votar.  
En la mesa hay 3 personas: un presidente y 2 vocales.  
Los vocales ayudan al presidente de la mesa.
- Los apoderados y los interventores.  
En la mesa pueden estar estas personas, que representan a los partidos políticos que participan en las elecciones.  
Los apoderados pueden estar en cualquier mesa electoral.  
Los interventores solo pueden estar en una mesa electoral.  
Ellos vigilan que todo el mundo vota sin problemas.
- Policías que vigilan que no hay incidentes ni problemas de seguridad en el colegio electoral durante las elecciones.

## ¿Qué pasos debo seguir para votar?

### Paso 1

Ve al colegio electoral.

Localiza tu sección y tu mesa electoral.

Recuerda que esa información viene en la tarjeta censal.

Si lo has olvidado, puedes consultarla en las listas del censo electoral.

Estas listas suelen estar en la entrada del colegio.

### Paso 2

Ve a la sala donde está tu mesa electoral.

En esa sala están las papeletas de los partidos políticos y los sobres para meterlas.

Puedes cogerlas de las mesas y estanterías de la sala.

También puedes cogerlas en las cabinas, para que nadie vea la papeleta que eliges.

### Tu voto puede ser:

- **Válido:** introduces la papeleta de un partido en un sobre oficial.
- **En blanco:** no introduces ninguna papeleta de ningún partido. Solo entregas el sobre. Esto significa que quieres votar, pero no votas a ningún partido en concreto y tu voto cuenta en blanco.
- **Nulo:** por ejemplo, si metes 2 papeletas de 2 partidos políticos diferentes en un sobre, una papeleta rota, pintas en la papeleta, metes otro papel en el sobre o un objeto. En estos casos, tu voto no contará y será nulo.

### Paso 3

Ve a la mesa electoral.

Las mesas tienen una señal con unas letras del abecedario.

Estas letras indican los apellidos que corresponden a esa mesa.

Por ejemplo, hay mesas que ponen A-L.

Significa que pueden votar las personas

que tengan apellidos que empiecen desde la A hasta la L.

Debes enseñar tu DNI, tu pasaporte o tu carné de conducir.  
Estos documentos pueden estar caducados,  
pero no valen fotocopias.

Un vocal comprobará tu nombre en el censo electoral.

Otro vocal anotará tu nombre en una lista.

El presidente cogerá tu DNI,

dirá en voz alta tu nombre completo y la palabra <Vota>.

Después, podrás depositar el voto en la urna.

### Paso 4

**Mete tu voto en la urna.**

Aquí acaba tu participación en las elecciones.



## 6 | Después de las elecciones, los resultados

### ¿Quién se encarga de contar los votos de las mesas?

Después de que cierran los colegios electorales, empieza el escrutinio. El escrutinio es el recuento de los votos de las urnas.

**El presidente** se encarga de abrir la urna.

Él se encarga también de sacar las papeletas de los sobres y leer el nombre del partido.

El presidente enseña cada papeleta a los vocales, apoderados e interventores que hay en la mesa.

El presidente también abre los votos por correo de esa mesa.

**Los vocales** toman nota de cada voto.

### **Los apoderados e interventores de los partidos**

que participan en las elecciones vigilan que el recuento es correcto.

Cuando el presidente termina de sacar todas las papeletas de los sobres, rellena el acta del escrutinio.

En el acta del escrutinio, el presidente y los vocales anotan:

- El número de personas que aparecen en el censo electoral de esa mesa.
- El número de votos totales.
- El número de votos que ha recibido cada partido.
- Los votos en blanco.
- Los votos nulos.



Después, el presidente y los vocales envían el acta a la Junta Electoral. La Junta Electoral se encarga de recoger la información de los votos de todas las mesas electorales.

En algunos países de Europa, los ciudadanos empezarán a votar el jueves 6 pero no sabremos el resultado de las votaciones hasta el domingo 9 cuando todos los colegios electorales de todos los países hayan cerrado sus puertas.

### ¿Cómo puedo saber el resultado de las elecciones?

Puedes ver el resultado de las elecciones europeas en la página web: <https://results.elections.europa.eu/es/>.

También el Ministerio del Interior de España ofrece los resultados provisionales el mismo día de las elecciones. Además, los medios de comunicación también cuentan los resultados.



Una adaptación a Lectura Fácil de



**EUROPE DIRECT**  
Comunidad de Madrid



**CENTRO DE  
DOCUMENTACIÓN  
EUROPEA**